

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17758** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que en la sección quinta del procedimiento concursal voluntario abreviado número 989/2014 referente al concursado ANDUFRIO, S.L., con Cif B-23694128 por auto de fecha 20/4/2015 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación por no haberse presentado propuestas ordinarias de convenio.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Declarar disuelta la sociedad concursada, cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaén, 20 de abril de 2015.- La Secretaria.

ID: A150025123-1